Distribución: Reservada | **EB 98/65/R.40** | 2 diciembre 1998
Original: Inglés | **Tema 3 g) del programa** | Español

**FIDA**
**FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA**
**Junta Ejecutiva - 65° período de sesiones**
Roma, 2 y 3 de diciembre de 1998

# PROVISIÓN DE FONDOS PARA LA FINANCIACIÓN ANTICIPADA DEL MECANISMO MUNDIAL DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN

1. La Junta Ejecutiva, en su 64° período de sesiones, celebrado en septiembre de 1998, aprobó el Memorando de Entendimiento entre el FIDA y la Conferencia de las Partes (CP) de la Convención de Lucha contra la Desertificación (CLD), para acoger al Mecanismo Mundial dentro del FIDA. La Secretaría de la CLD presenta el Memorando de Entendimiento a la CP en su segundo período de sesiones, celebrado en el Senegal, que comenzó el 29 de noviembre de 1998.

2. Se prevé que, en el mismo período de sesiones, la CP aprobará el presupuesto esencial del Mecanismo Mundial para 1999, sobre la base del compromiso firme contraído en el primer período de sesiones. Sin embargo, pasarán algunos meses antes de que el FIDA reciba esa suma presupuestada de la CLD. Por ello, se propone, que el FIDA, con cargo a sus propios recursos, anticipe una suma al Mecanismo Mundial, a fin de que éste pueda seguir aumentando sus actividades a comienzos de 1999. La suma anticipada no excederá de la prevista en el presupuesto aprobado para el Mecanismo Mundial y el FIDA la recuperará con las sumas que recibirá de la CLD en virtud de ese presupuesto.

**Recomendación**

3. Se invita a la Junta Ejecutiva a aprobar que el Presidente del FIDA pueda anticipar en 1999 al Mecanismo Mundial las sumas, hasta un millón de dólares de los Estados Unidos (USD 1 000 000) como máximo, necesarias para su funcionamiento apropiado, con la condición de que el Fondo recuperará esas sumas de las recibidas por el Mecanismo Mundial para el mismo fin, a más tardar el 31 de marzo del año 2000.

***Por razones presupuestarias y ecológicas, los documentos del FIDA se producen en cantidad limitada. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las reuniones los documentos que reciban y que limiten su solicitud de ejemplares adicionales.***